



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2017/51/DTA/CEB

La Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [[[AddressLine1]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.

De conformidad con las conclusiones del Grupo de Trabajo en su séptima reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016 (CAC/COSP/WG.4/2016/5, párrafo 18), los temas de debate en la octava reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebrará en Viena del 21 al 23 de agosto de 2017, serán:

- a) educación en escuelas y universidades sobre medidas de lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c)); y
- b) integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11).

**Recopilación de información antes de la octava reunión del Grupo de Trabajo:** El Grupo de Trabajo recomendó en su segunda reunión entre períodos de sesiones que, antes de cada reunión futura del Grupo de Trabajo, se invitara a los Estados partes a compartir sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, de preferencia mediante la utilización de la lista de verificación para la evaluación, y a incluir, en la medida de lo posible, los logros, las dificultades, las necesidades de asistencia técnica, y las experiencias adquiridas en la aplicación (CAC/COSP/WG.4/2011/4, párrafo 12).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito solicita por tanto la cooperación de todos los Estados partes y signatarios de la Convención para que proporcionen información sobre sus iniciativas y prácticas pertinentes a la Secretaría en relación con los temas de debate en la octava reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo como se señala más arriba.

[[[AddressLine1]]]  
[[[City]]]  
[[[CountryAddressName]]]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

..... A fin de prestar asistencia a los Estados partes y signatarios para el suministro de la información solicitada, la Secretaría ha producido una nota orientativa (que se adjunta como Anexo I) en la que se expone el tipo de información que los Estados partes y signatarios tal vez deseen proporcionar por anticipado al Grupo de Trabajo en relación con cada tema objeto de examen.

Como en años anteriores, la Secretaría pondrá a disposición en línea todas las comunicaciones presentadas antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo a menos que los Estados partes o signatarios indiquen una posición contraria al proporcionar la información pertinente. De esa forma, la Secretaría espera facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados partes y signatarios.

La Secretaría agradecería que el Gobierno enviara la información pertinente a la Secretaría, a la siguiente dirección: Secretary of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, Fax: +43 1 26060 6711 o al correo electrónico [uncac.cop@unodc.org](mailto:uncac.cop@unodc.org), cuanto antes le resulte conveniente, **pero a más tardar el 10 de abril de 2017.**

22 de febrero de 2017

